UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 160/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. **Adriana Librandi** en su cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la cátedra Inglés Técnico y se designa en su reemplazo a la Profesora **Natalia Beatriz Becette**, alta 01/04/07 baja 31/03/08.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. Nº 160/07.-

Art. 2°) Registrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. Nº 215/07.-

Sec. Academica
Facultad de Ciencias Naturals
U.N.P.S.J.B.

DECANO Fac. De Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.

ADOLFO GENINI